



070/21

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 22 de febrero de 2021

VISTO, el expediente N°1176/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 08/21 de fecha 08 de enero de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 06/21 referente a la “Adquisición de Módulos de memoria y Kits de procesador para servidores HP DL380 Gen9”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Commit IT SRL, Servicios Globales de Informática SA, Data Client de Argentina SRL y Río Informática SA;

Que, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen N° 03/21 de fecha 26 de enero de 2021, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 06/21 referente a la “Adquisición de Módulos de memoria y Kits de procesador para servidores HP DL380 Gen9”, en forma conjunta, a la firma Commit IT SRL (CUIT N° 30-70919398-4) por un monto total de Pesos Novecientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Siete con 94/100 (\$ 927.967,94) por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado conforme entiende en su dictamen N° 81/21/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



070/21

Universidad Nacional de Lanús

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 06/21 referente a la “Adquisición de Módulos de memoria y Kits de procesador para servidores HP DL380 Gen9”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 06/21 referente a la “Adquisición de Módulos de memoria y Kits de procesador para servidores HP DL380 Gen9”, en forma conjunta, a la firma Commit IT SRL (CUIT N° 30-70919398-4) por un monto total de Pesos Novecientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Siete con 94/100 (\$ 927.967,94).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10, Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.90.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

JARAMILLO - Edgardo Guevara - Guillermo Grosskopf